



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

CONTRATO MODIFICACION N° 130301-2-2013

ÁREA DE ORIGEN	050000-DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	
Plazo inicial:	Ocho (8) meses	
Valor inicial:	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$336,560,000.00) INCLUIDO IVA	
Número contrato principal: 130301-0-2013	Fecha de suscripción: 18 de octubre de 2013	No. de esta modificación : 2
Número total de modificaciones	Plazo actual con prórrogas	Valor actual con adiciones
1	NO APLICA	\$376.560.000

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
Valor de la adición	Prórroga plazo ejecución	
Valor de esta Adición: CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125,720,800.00) INCLUIDO IVA	Plazo Adicional: NO APLICA	
Nuevo Valor: QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$502,280,800.00) INCLUIDO IVA	Nuevo Plazo Total: NO APLICA	
CDP N°: 69 del 25 de abril de 2014	Fecha Terminación Final: 24 de junio de 2014	
CDP Valor: \$127.936.400		

Clase de modificación: ADICIÓN
Se adiciona el contrato en CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125,720,800.00) INCLUIDO IVA, quedando un valor final de QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$502,280,800.00) INCLUIDO IVA

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO
1). GARANTIAS: El contratista deberá ampliar el monto y la vigencia de los amparos de la(s) garantía(s) y presentarlos en debida forma, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en esta obligación contractual. 2) ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el acuerdo 53 de 2002, el 1% de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años; b) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; c) De conformidad con el acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición. 3). CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los **29 ABR. 2014**

POR BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL Directora de Gestión Corporativa	POR EL CONTRATISTA  MARTHA LUCIA CRUZ MARTINEZ Apoderada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR NIT 860066942
---	--

Elaboró	Pablo Andrés Sánchez Avila	CASILLAS DE CONTROL
Subdirectora AC	Martha Consuelo Andrade Muñoz	
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL		
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN		
FECHA DE TERMINACIÓN		

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 658-95 -
Código Postal 111811
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
HUMANA